

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA  
República de Colombia

**ANTIOQUIA PIENSA EN GRANDE**

Radicado: K 2018090000501

Fecha: 21/12/2018

Tipo: CIRCULAR  
Destino:



DE: SECRETARÍA GENERAL

PARA: SECRETARIOS DE DESPACHO, DIRECTORES DE DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS, GERENTES, FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA, OFICINA DE COMUNICACIONES, OFICINA PRIVADA DEL DESPACHO DEL GOBERNADOR Y DEMÁS SERVIDORES DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

ASUNTO: SALARIO MÍNIMO Y CUANTÍAS EN CONTRATACIÓN PARA EL 2019.

La Secretaría General del Departamento de Antioquia en cumplimiento de su misión de instrucción, orientación coordinación y direccionamiento jurídico estratégico y organizacional en materia de contratación estatal, y con ocasión de la expedición por parte del Gobierno Nacional del Decreto por el cual se fija el salario mínimo legal vigente a partir del 1° de enero de 2019, para los trabajadores de los sectores urbano y rural en **OCHOCIENTOS DIEZ Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (\$817.862)**, informa que las cuantías para contratar en el Departamento de Antioquia para el año 2019, serán las siguientes:

<b>Mínima cuantía</b>	Hasta 100 SMLMV	DESDE \$ 1 HASTA \$81.786.200
<b>Menor cuantía</b> (Selección Abreviada)	Hasta 1.000 SMLMV	DESDE \$81.786.201 HASTA \$817.862.000
<b>Mayor cuantía</b> (Licitación Pública)	Superior a 1.000 SMLMV	DESDE \$817'862.001

De la anterior tabla se exceptúan el Concurso de Méritos y el proceso de Selección Abreviada – Subasta Inversa que por la naturaleza de sus objetos no le son aplicables las cuantías antes referidas.

Finalmente, se recuerda a todos los servidores públicos que por regla general, las contrataciones que se adelanten por la administración departamental serán a través de licitación pública, salvo cuando de manera excepcional, por la naturaleza, el objeto, la cuantía y las condiciones técnicas del contrato deba adelantarse bajo una modalidad de selección diferente, en cuyo caso sólo procederán con el debido sustento jurídico, técnico, financiera, presupuestal y serán de responsabilidad exclusiva de cada ordenador del gasto.

  
CARLOS ARTURO PIEDRAHITA CARDENAS  
Secretario General (E)



Secretaria General

Calle 42 B 52 - 106 Piso 12, oficina 1202 - Tels: (4) 3839211/9002

Centro Administrativo Dptal José María Córdova (La Alpujarra)

Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00

Código Postal 050015

Medellín - Colombia - Suramérica